



Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

BOLIVIA

Secretaría General



La Paz, 08 de Febrero de 2023
VPEP-SG-DGGL-UCDAL-NE-0053/2023



Señor:
Dip. Jerges Mercado Suárez
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
Presente.-

Ref.: Remite Proyecto de ley

Estimado Presidente:

PL 263 / 22-23

Por medio de la presente, remito la Nota Cite: MP-VCGG-DGGLP-N°07/2022, recepcionada el 3 de febrero de 2023, así como la documentación adjunta, presentados al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por Luis Alberto Arce Catacora, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, concerniente al Proyecto de Ley que *"Aprueba el Contrato de Préstamo para el Proyecto Construcción Carretera Doble Vía Oruro-Challapata Tramo I: Oruro-Cruce Vinto-Cruce Huanuni, suscrito el 27 de enero de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento - CAF, por un monto de hasta \$us.58.400.000.- (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)"*; para su atención y tratamiento legislativo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.

Abg. Oscar Choque Calle
SECRETARIO GENERAL a.i.
VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL



Adj.: Documentación Original y CD



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

La Paz, **02 ENE 2023**
MP-VCGG-DGGLP-N° 07/2023



Señor
David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-

De mi consideración:

En aplicación del numeral 3, Parágrafo I del artículo 162 de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley que **“Aprueba el Contrato de Préstamo para el ‘Proyecto Construcción Carretera Doble Vía Oruro - Challapata Tramo I: Oruro - Cruce Vinto - Cruce Huanuni’, suscrito el 27 de enero de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento – CAF, por un monto de hasta \$us58.400.000.- (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).”**, por lo que solicito respetuosamente que en cumplimiento del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 158 del mismo texto constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GTL
Adj. lo citado

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres

730 93592

Casa Grande del Pueblo, calle Ayacucho - esq. Potosí, Telf: (591-2) 2153845 Fax: 2153931
La Paz - Bolivia

39

10



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PROYECTO DE LEY DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO,
SUSCRITO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF,
PARA EL FINANCIAMIENTO DEL "PROYECTO CONSTRUCCIÓN
CARRETERA DOBLE VÍA ORURO - CHALLAPATA TRAMO I: ORURO -
CRUCE VINTO - CRUCE HUANUNI"**

El Ministerio de Planificación del Desarrollo en representación del Estado Plurinacional de Bolivia, ha gestionado ante la Corporación Andina de Fomento - CAF, un Contrato de Préstamo de acuerdo a las siguientes características y condiciones:

A. Características del Contrato de Préstamo

A.1 Condiciones Generales:

Nombre:	"Proyecto Construcción Carretera Doble Vía Oruro - Challapata Tramo I: Oruro - Cruce Vinto - Cruce Huanuni".
Organismo Financiado:	Corporación Andina de Fomento - CAF.
Financiado:	Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
Prestatario:	Administradora Boliviana de Carreteras - ABC.
Organismo Ejecutor:	Administradora Boliviana de Carreteras - ABC.
Monto del Total:	\$us73.000.000.- (SETENTA Y TRES MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).
Monto del préstamo:	\$us58.400.000.- (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).
Monto del Aporte Local:	\$us14.600.000.- (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

A.2 Condiciones Financieras:

Tasa de Interés:	SOFR* a plazo a 6 meses (Term Sofr) + 2,0% (margen anual (descontando FFC). = 4,81% + 2,00% - 0,10% = 6,71% (dato al 24 de enero de 2023).
Comisiones:	- Compromiso: 0,35% sobre saldos no desembolsados.



Fondo de Financiamiento Compensatorio - FFC: Plazo de repago:	- Financiamiento: 0,85% del monto total del préstamo. Compensa hasta 10 puntos básicos de la tasa de interés por 8 años. 15 años, incluye un periodo de gracia de 54 meses contados a partir de la entrada en vigencia del Contrato de Préstamo.
Gastos de evaluación:	\$us50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).
Plazo de desembolsos:	El Prestatario tendrá un plazo de 6 meses para solicitar el primer Desembolso y 48 meses para solicitar el último desembolso. Ambos plazos serán contados desde la Fecha de Entrada en Vigencia.

(*): SOFR - Secured Overnight Funding Rate.

B. Información relativa al Proyecto

B.1 Objetivo del Proyecto:

El objetivo del Proyecto es mejorar la productividad, fomentar el turismo y propiciar la integración económica regional, a través del incremento de la capacidad mediante la ampliación a doble vía de un tramo de la carretera de la Red Vial Fundamental N° 01, que atraviesa 5 departamentos de Bolivia, uniendo el sur de Perú con el norte de Argentina.

B.2 Descripción del Proyecto:

El Proyecto contempla la construcción de la doble vía del Tramo I de la carretera Oruro – Challapata de 19,8 km de longitud entre las localidades de Oruro, Cruce Vinto y Cruce Huanuni, que forma parte de la RVF-01.

El Proyecto prevé la ampliación de la carretera actual a 4 carriles, 2 en cada sentido, con un ancho de carril de 3,5 metros. En el área urbana, se incluye un separador central de un ancho medio de 1,9 metros que puede ser complementado con una jardinera central en las áreas urbanas. La pavimentación de la carretera se materializará en pavimento rígido, solución que alargará la vida útil del Proyecto, reduciendo los costos de mantenimiento y mejorando los índices de sostenibilidad. Igualmente, el Proyecto incluye la construcción de intersecciones, una estación de peaje, accesos a las urbanizaciones aledañas, paradas de transporte público, y pasarelas peatonales.



La ampliación a doble vía contribuirá a mejorar la capacidad y niveles de servicio de la carretera, con adecuadas características técnicas y de seguridad vial que mejoren la experiencia de los usuarios en términos de confortabilidad y seguridad, con menor tiempo de viaje y transitable durante todo el año.

B.3 Localización y área de influencia:

El Proyecto se encuentra en el altiplano boliviano, atravesando los municipios de Oruro, Soracachi y Machacamarca. El trazo de la carretera atraviesa áreas periurbanas, correspondientes al municipio de Oruro, donde se observa un crecimiento urbano importante. Existen varias poblaciones rurales con asentamientos humanos dispersos en la zona de influencia. Los beneficiarios directos del Proyecto corresponden a la población vinculada al tramo a intervenir y se estiman en aproximadamente 295.000 personas.

B.4 Componentes del Proyecto:

La operación se estructura con los siguientes dos componentes:

Componente 1. Inversión en Obra Vial, este componente incluye cinco (5) subcomponentes:

- 1.1. **Obra civil**, comprende la construcción y pavimentación de la carretera, por parte del contratista, incluyendo obras de drenaje, puentes, medidas de señalización y seguridad vial, una estación de peaje, medidas de mitigación ambiental, entre otros rubros necesarios para la ejecución del Tramo I;
- 1.2. **Supervisión técnica, ambiental y social**, contiene la supervisión de la construcción y de los planes de gestión ambiental previstos;
- 1.3. **Fiscalización**, comprende el apoyo al Organismo Ejecutor de un equipo técnico de consultores para el seguimiento y administración de los contratos;
- 1.4. **Medidas de Gestión Socio Ambiental**, incluye el Programa de Reposición de Pérdidas – PRP, el equipo PRP de ABC tanto en campo como para el registro del dominio vial, así como un plan de difusión y comunicación;



- 1.5. **Imprevistos**, se incluye para los eventuales incrementos por modificaciones de las obras y otros.

Componente 2. Gestión del Proyecto, este componente incluye:

- 2.1. **Apoyo técnico y administrativo**, que destina recursos a la conformación de un equipo articulador para el seguimiento físico, operativo y administrativo del Proyecto, a capacitaciones en gestión de las obras y los contratos, actualización de manuales y procedimientos de cálculo para el diseño de pavimentos rígidos y a la adquisición de software para el seguimiento de las obras y proyectos;
- 2.2. **Auditoría externa**, que monitoreará el adecuado uso de los recursos del préstamo, los procedimientos de contrataciones y el cumplimiento de las condiciones contractuales con CAF;
- 2.3. **Auditoría de Seguridad Vial**, requerida para la revisión de los diseños;
- 2.4. **Gastos de evaluación**, comprende los gastos de evaluación, conforme a la normativa vigente de CAF;
- 2.5. **Comisión de financiamiento**, comprende los recursos para cubrir la comisión de financiamiento establecida en la normativa vigente de CAF para operaciones de riesgo soberano para el plazo planteado.

B.5 Duración y Costo Total del Proyecto:

El proyecto tendrá una duración de 48 meses (4 años) y un costo total de \$us73.000.000.- (SETENTA Y TRES MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

B.6 Estructura de Financiamiento:

En el cuadro siguiente se presentan los montos estimados por componente y subcomponente, por un total de \$us73.000.000.- (SETENTA Y TRES MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), los cuales serán financiados por el Préstamo en un 80% y aporte local por el 20% restante.

**Cuadro N°1
Estructura de Financiamiento**

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.

**(En \$us)**

COMPONENTES		CAF	Aporte Local	TOTAL	%
1	INVERSION EN OBRA VIAL	56.879.190	14.600.000	71.479.190	97,92%
1.1	Costos directos de Construcción	50.588.923	5.811.010	56.399.933	77,26%
1.2	Supervisión Técnica, Ambiental y Social	3.383.996	-	3.383.996	4,64%
1.3	Fiscalización	451.199	-	451.199	0,62%
1.4	Medidas Socio ambientales	2.455.071	329.000	2.784.071	3,81%
1.5	Imprevistos (15% de los costos directos de construcción)	-	8.459.990	8.459.990	11,59%
2	GESTION DEL PROYECTO	1.520.810	-	1.520.810	2,08%
2.1	Apoyo técnico y administrativo	754.410	-	754.410	1,03%
2.2	Auditoría externa	120.000	-	120.000	0,16%
2.3	Auditoría de seguridad vial	100.000	-	100.000	0,14%
2.4	Gastos de evaluación del Préstamo CAF	50.000	-	50.000	0,07%
2.5	Comisión de financiamiento del Préstamo CAF	496.400	-	496.400	0,68%
Costo Total del Proyecto		58.400.000	14.600.000	73.000.000	100,00%
Participación porcentual		80,00%	20,00%	100,00%	

Fuente: Contrato de préstamo

Cabe resaltar, como parte de la estructura de financiamiento citada, que el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, comunicó inicialmente mediante nota GAD-ORU/S.D.P.D./EXT. N° 350/2022, de fecha 9 de junio de 2022, que se compromete y garantiza su contraparte local del 20% para el Proyecto de referencia; asimismo, ratificó a través del oficio GAD-ORU/S.D.P.D./EXT. N° 011/2023, de fecha 18 de enero de 2023, su contraparte al proyecto.

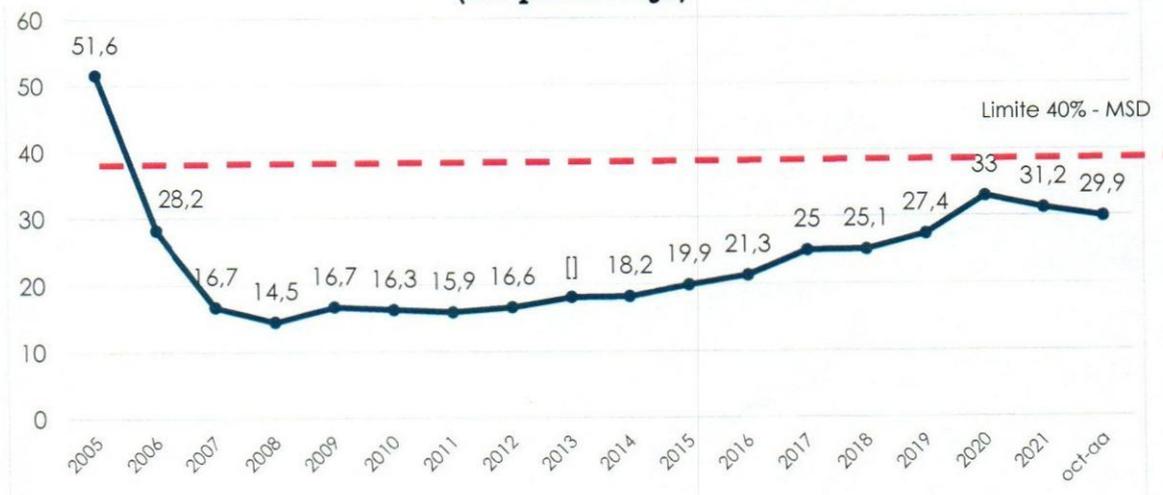
B.7 Repago de la Deuda

Considerando lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, que señala que la Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses, y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias, se puede mencionar lo siguiente:



- Con relación a la generación de ingresos, el Producto Interno Bruto – PIB preliminar al 2021 alcanzó a \$us40.703 millones, reflejando un nivel importante de ingresos para el país;
- En lo que respecta a las condiciones más ventajosas en cuanto a tasas, plazos, montos y otras circunstancias, las condiciones financieras del Contrato de Préstamo del “Proyecto Construcción Carretera Doble Vía Oruro - Challapata Tramo I: Oruro - Cruce Vinto - Cruce Huanuni”, por un monto de hasta \$us58.400.000.- (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), se encuentra en los parámetros tradicionalmente contratados con la CAF. Cabe resaltar que se utilizó como parámetro de comparación la tasa de interés (cupón) ofertada para los Bonos Soberanos de 7,5% y un vencimiento a 8 años, superior a la propuesta por dicho organismo financiador;
- Asimismo, según datos oficiales del Banco Central de Bolivia – BCB, el coeficiente de endeudamiento sobre el Saldo de Deuda Externa/PIB, es positivo, debido a que se redujo el indicador de deuda frente al PIB de un 51,6% en el 2005 a 29,9% a octubre de 2022, inferior a los umbrales internacionales establecidos en el Marco de Sostenibilidad de Deuda – MSD del Banco Mundial – BM y el Fondo Monetario Internacional – FMI de 40%, indicador que muestra margen y holgura en el perfil de la deuda externa del país;

Gráfico N° 1
Saldo de Deuda Externa / PIB
(En porcentaje)



(p) preliminar

MSD: Marco de Sostenibilidad de Deuda – MSD por el Banco Mundial – BM y el Fondo Monetario Internacional – FMI

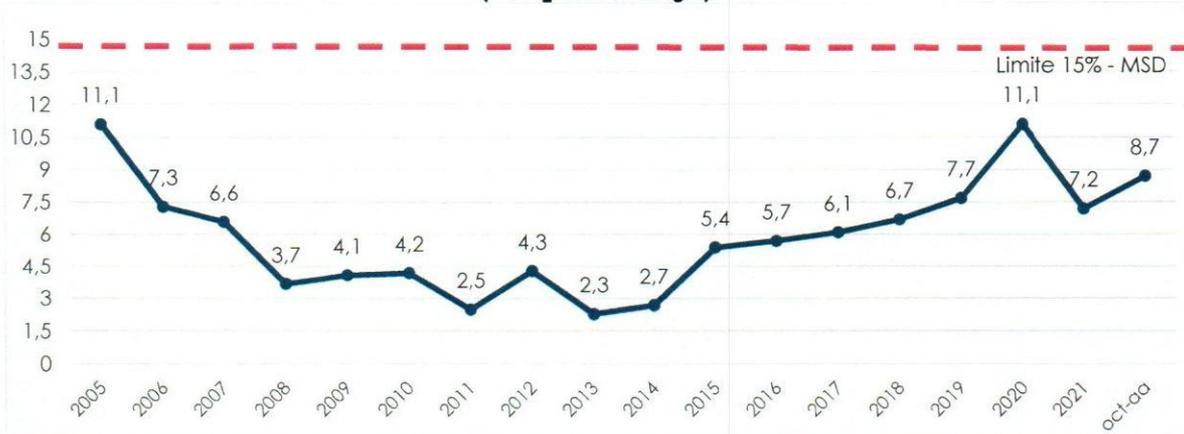
Fuente: BCB

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.



- En el indicador Servicio de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (SD/Xbs), de un 11,1% en 2005 pasó a 8,7% a octubre de 2022, parámetro que refleja liquidez para el cumplimiento del pago de la deuda y que se encuentra por debajo del límite establecido en el MSD del BM y el FMI de 15%;

Gráfico N° 2
Servicio de la Deuda Externa / Exportaciones de Bienes y Servicios
(En porcentaje)



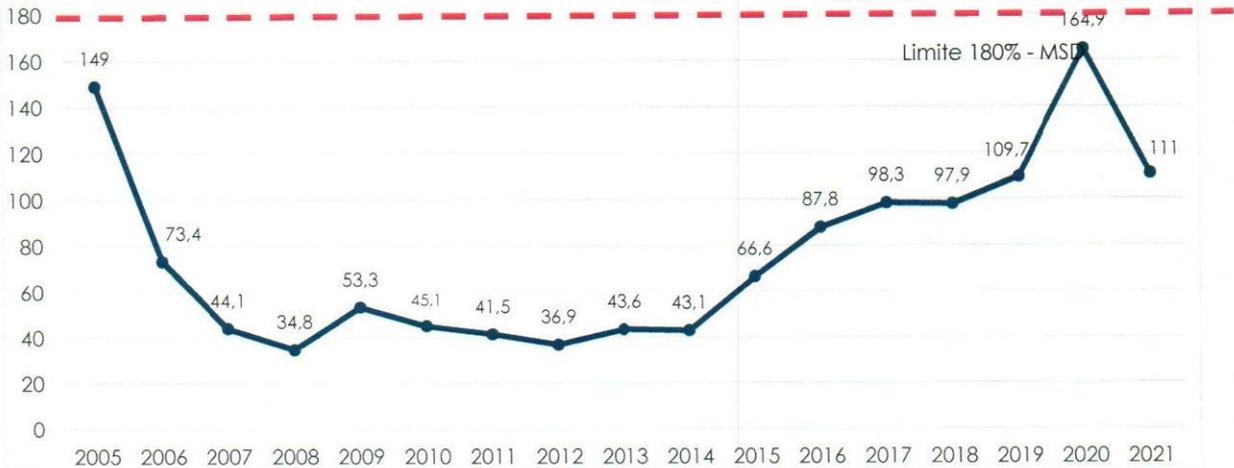
(p) preliminar

MSD: Marco de Sostenibilidad de Deuda - MSD por el Banco Mundial - BM y el Fondo Monetario Internacional - FMI

Fuente: BCB

- Para el indicador Saldo de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (DE/Xbs) de una razón de 149% en 2005 pasó a 111% a diciembre de 2021, lo que implica un margen adecuado por debajo del límite referencial de 180% establecido en el MSD del BM y el FMI;

Gráfico N° 3
Saldo de Deuda Externa / Exportaciones de Bienes y Servicios
(En porcentaje)



(p) preliminar

MSD: Marco de Sostenibilidad de Deuda – MSD por el Banco Mundial – BM y el Fondo Monetario Internacional – FMI

Fuente: BCB

- El comportamiento favorable de los indicadores de solvencia y liquidez registrados al 31 de octubre de 2022, reflejan capacidad de endeudamiento del país y su sostenibilidad a través del tiempo.

En tal sentido, el repago de la deuda generada por el Contrato de Préstamo será asumida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Tesoro General de la Nación – TGN.

31
2



PROYECTO DE LEY

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

PL 263/22-23

ARTÍCULO ÚNICO.- I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo para el “Proyecto Construcción Carretera Doble Vía Oruro - Challapata Tramo I: Oruro - Cruce Vinto - Cruce Huanuni”, suscrito el 27 de enero de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento – CAF, por un monto de hasta \$us58.400.000.- (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los...